



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de agosto de 2022
P.I.E. N° 919/2021-2022



Señor
Regis Germán Richter Alencar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
Pando.-

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe desde la gestión 2020 a la fecha, el Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Pando, qué acciones de prevención ha implementado; cuáles son las acciones de protección que ha ejecutado; cuáles son los canales de atención a nivel departamental habilitados. --- 2. Informe de qué año es y qué modificaciones ha sufrido el Reglamento Interno aplicado por el Consejo Departamental contra la Trata y Tráfico de Personas de Pando. --- 3. En estricto apego a lo dispuesto por el numeral 19) del párrafo I) del Art. 158 de la Constitución Política del Estado bajo alternativa de aplicarse lo dispuesto por el Art. 284 del C.P.P. con relación al Art. 154 del C.P. en concordancia con lo establecido en el numeral 7) del párrafo I) y párrafo II) ambos del Art. 175 de la C.P.E. Remita fotocopia legalizada que respalde el informe.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Señ. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DE PANDO
Gestión: Dr. Regis C. Richter Alencar
DESPA

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ SISTEMA ELECTORAL DE DERECHOS HUMANOS
Folio: 32
14 SEP 2022
Hora: 10:45
RECIBIDO
No Correlativo: Firma: *[Firma]*

PANDO
Avanza

Septiembre de 2022
CITE GADP. /STRIA. N° 528/2022

8703
12³²
31. 07 SET. 2022 11:05
4322-Adulfo

Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
La Paz - Bolivia -

Ref.- Respuesta a P.I.E. N° 919/2021-2022

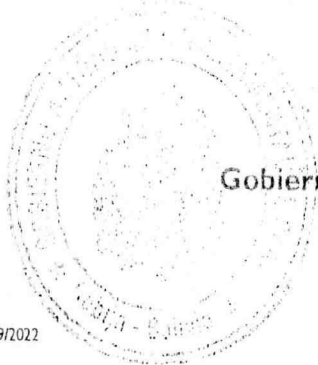
De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted y de esta manera hacer presente mis respetos y saludos cordiales.

Asimismo, en atención a Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita al señor Gobernador del departamento Pando, responda al cuestionario **respecto a las acciones de prevención que se han implementado contra la Trata y Tráfico de Personas en el departamento Pando.**

A tal efecto, y en cumplimiento a solicitud mediante P.I.E. de la Cámara de Senadores, se responde al cuestionario a través del Informe DDSC/GADP/N° 111/2022 emitido por el Director Dptal. de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Departamental de Pando y se adjunta respaldos, documentación que se anexa a fs. 29.

Sin otro particular motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.



[Firma]
Dr. Regis C. Richter Alencar

GOBERNADOR
Gobierno Autónomo Departamental Pando

Cc. Arch
RGRA/mb
HR CNG 2-439/2022

32 18 SEP 2022
[Firma]



PANDO
Avanza

INFORME DDSC/GADP/N°111/2022

A: Dr. Regis German Richter Alencar
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO



VIA: Sra. Clementina Taseo
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Clementina Taseo
SECRETARIA DPTAL. DE COORDINACION GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE PANDO



DE: Cap. Carlos Fernando Aramayo Jario
DIRECTOR DPTAL. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RELAC. INTERNACIONALES
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE PANDO

Carlos Fernando Aramayo Jario
DIRECTOR DPTAL. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RELACIONES INTERNACIONALES
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO



Fecha: Cobija, 29 de agosto del 2022

REF. RESPUESTA PIE N°919/21-22 – CAMARA DE SENADORES

Señora Secretaria Dptal.:

Como es de conocimiento de su autoridad, el 29 de agosto se remite la Hoja de Ruta CNG-2:439/2022, remitida por el Senador Andronico Rodriguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores – A.L.P., en el cual solicita un informe con 3 puntos específicos, todos y cada uno de ellos en función al cumplimiento de la Ley N°263 “Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas”, en este sentido me permito informar a su despacho, de acuerdo a la documentación existente en la Dirección de Dptal. De Seguridad Ciudadana

1. No se tiene conocimiento y no existen documentos que evidencien sesiones del Consejo Dptal. De Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y Delitos Conexos (CDLCTTP y DC) en la GESTION 2020.

En septiembre de la Gestión 2021 se convocó a la 1ra sesión de CDLCTTP y DC de Pando de esa gestión, pese a la convocatoria no se contó con la presencia deseada de los miembros, ya que uno de los puntos de la reunión era el tratamiento



del reglamento de funcionamiento y composición. La sesión se realizó el 4 de octubre (adjunto copia del acta de la sesión). Anexo 1

En este sentido la Dirección Dptal. De Seguridad Ciudadana a través del Programa de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas y en coordinación con miembros del CDLCTTP y DC, viene realizando talleres de capacitación en materia preventiva, esto con el fin de proteger a los sectores más vulnerables a este tipo de delito. (adjunto muestrario fotográfico y planillas de asistencias a los talleres). Anexo 2

Referente a los canales de atención a nivel departamental están basadas en el nuevo "PROTOCOLO UNICO DE ATENCION ESPECIALIZADA A VICTIMAS DE TRATA Y TRAFICO DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS" de la siguiente manera:

- FELCC – DIVISION DE TTP
- FISCALIA DEPARTAMENTAL- FISCAL DE MATERIA
- DEFENSORIA DE LA NIÑEZ -SLIM
- SEDEGES – EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y HOGAR DE ACOGIDA EN CASO DE MENORES DE EDAD – COORDINACION CON LA RESTITUCION A SU LUGAR DE ORIGEN – SEGUIMIENTO DEL PROCESO – EVITAR LA REVICTIMIZACION DE LA VICTIMA.

El SEDEGES – Pando viene trabajando con su equipo multidisciplinario para la atención a víctimas de Trata y Tráfico menores de edad, como también así con la repatriación y reinserción familiar cuando así sea necesario en coordinación con los diferentes niveles del Estado Plurinacional.

2. Actualmente se encuentra en proceso de tratamiento el reglamento de funcionamiento y composición del Consejo Dptal. De LCTTP y DC. En la sesión de CDLCTTP y DC que se llevó adelante el 19 de agosto, se presentó ante los miembros asistentes el modelo de reglamento de composición y funcionamiento para su estudio y posible modificación, el cual será aprobado en la próxima sesión del consejo en el mes de septiembre. (se adjunta copia del acta de la última sesión de CDLCTTP 2022 y del reglamento aun en tratamiento). Anexo 3
3. Se adjunta actas, planillas y muestrario fotográfico.

Es todo y cuanto puedo informar para fines consiguientes.